REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 31 03 012 2018-00616 00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	RUBIELA CARDONA DE FLOREZ Y OTROS
DEMANDADO:	CARLOS MARIO CANO MEJIA Y OTROS
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS:	REMITE AUTO ANTERIOR

Frente a la solicitud de emplazamiento de la codemandada MARIELA VASQUEZ DE GÓMEZ, se remite al petente al auto del 30 de julio de 2020, donde ya se le resolvió al respecto, para que se sirva proceder en la forma indicada en el mismo; y/o aporte la constancia de notificación realizada.

NOTIFÍQUESE

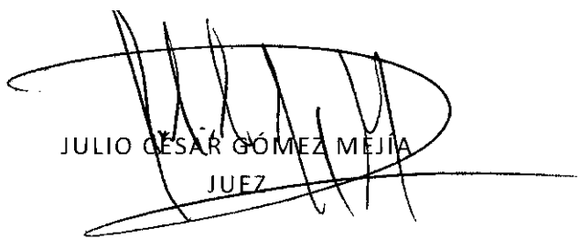

JULIO CESAR GÓMEZ MEJIA
JUEZ

DMBR.